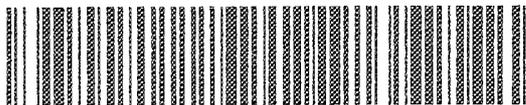


Factura: 001-003-000013239



20161701003P02674

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

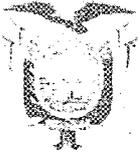
Escritura N°:		20161701003P02674					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8/DE ABRIL DEL 2016, (16:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792650585001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

ria-

0000001

REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.

QUE OTORGA:

XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO

GERENTE GENERAL

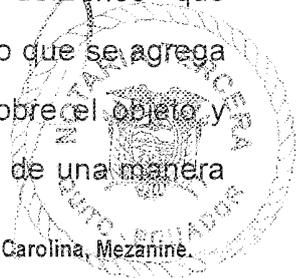
CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

LRS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece El señor Xavier Patricio Ruiz Castillo, en su calidad de Gerente General y como tal y representante legal de **AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.**, por los derechos que representa, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera



libre y voluntaria.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empresario privado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma Estatutos de **AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Xavier Patricio Ruiz Castillo, a nombre y en representación de **AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compañía antes indicada, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre del dos mil quince, ante la Notaria Tercera del cantón Quito doctora Jacqueline Vásquez Velástegui e inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero del dos mil dieciséis.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión de cuatro de marzo del dos mil dieciséis, resolvió reformar el objeto social de la Compañía y por ende sus Estatutos.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Xavier Patricio Ruiz Castillo, en su calidad de Gerente General y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

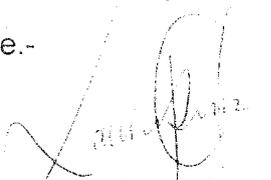
0000002

como tal y representante legal de **AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.**, por los derechos que representa, declara que se reforma el objeto social de la misma y por consiguiente se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública; de tal manera que en adelante el texto de dicha disposición estatutaria será el siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será brindar servicios generales asistenciales para mascotas, especialmente la asistencia médica nacional e internacional, a través de planes que cubren atenciones médicas veterinarias ambulatorias y hospitalarias; servicios que incluyen aspectos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y otros conexos. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad."- **CUARTA.- DECLARACION.-** El señor Xavier Patricio Ruiz Castillo, a nombre y en representación de **AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.**, declara, bajo juramento, que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. Así mismo declara, bajo juramento, que la compañía no es contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. Se sentará la respectiva razón en la escritura de constitución celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil quince, ante la

Qui



Notaria Tercera del cantón Quito doctora Jacqueline Vásquez Velástegui e inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero del dos mil dieciséis.-. Así mismo, a nombre y en representación de **AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.**, autoriza a las abogadas Catalina Vásquez Bassante y/o Margarita Vaca Macías para que gestionen el trámite pertinente para legalizar la presente reforma de Estatutos Sociales.- - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades y formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento". (firmado) doctora Catalina Vásquez Bassante, con matrícula profesional signada con el número cuatro mil cuatrocientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO
C.C. 171304505-0


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000003

Quito, 15 de enero del 2016

Señor

Xavier Patricio Ruiz Castillo

Ciudad.-

De mi consideración:

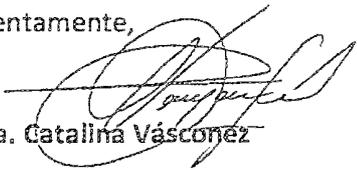
Me es grato comunicar a usted que de conformidad con la Cláusula Tercera de la escritura pública de Constitución de la Compañía AMIMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A. ha sido designado Gerente General de dicha Compañía; función que desempeñará por el período de cinco años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo décimo primero de los Estatutos de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, bastando para el efecto con su sola firma. Sus deberes y atribuciones serán los detallados en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma otorgada el 28 de diciembre del 2015, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de enero del 2016.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General de la Compañía le subrogará el Presidente Ejecutivo.

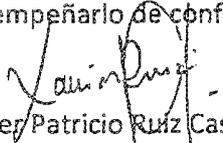
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Dra. Catalina Vásconez

Quito, 15 de enero de 2016

En esta misma fecha acepto la designación de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto de la Empresa.


Xavier Patricio Ruiz Castillo
C.C. No. 1713045050

Lo enmendado vale "15" 





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2465
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1120
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1713045050
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

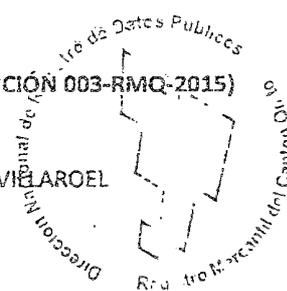
CONST. RM# 164 DEL: 15/01/2016 NOT: 3 DEL: 28/12/2015 DS
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA-VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEEL



NOTA: LA PRESENTE RAZÓN DEL CANTÓN QUITO
DEBE SER LEÍDA EN SU CONJUNTO CON EL ANEXO DEL
ACTO DE INSCRIPCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA
COPIA QUE SE ENVIÓ AL INTERESADO, EN EL
MES DE FEBRERO DE 2016.

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792650585001
RAZON SOCIAL: AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL SA
NOMBRE COMERCIAL: AMMASCOTA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 15/01/2016
FEC. INSCRIPCION: 13/02/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS GENERALES ASISTENCIALES PARA MASCOTAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ANTONIO DE ULLOA Número: N31-264 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Telefono Trabajo: 026005681 Celular: 0993434719 Email: ejacone@mmmedical.com.ec

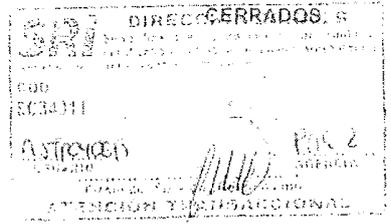
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: ZONA 9, PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 91 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 13/02/2016 14:07:35





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792650585001
 RAZON SOCIAL: AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

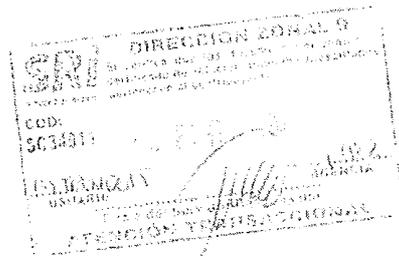
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	13/02/2016	
NOMBRE COMERCIAL:	AMMASCOTA				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

SERVICIOS GENERALES ASISTENCIALES PARA MASCOTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ANTONIO DE ULLOA Número: N31/264 Intersección: Av. MARIANA DE JESUS Referencia: A DOS CUADRAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Telefono Trabajo: 036005662 Celular: 0993434719 Email: diacomie@inmedical.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AJTP040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/02/2016 11:07:55

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 08 FEB 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AMMASCOTA
ASISTENCIA MÉDICA ANIMAL S.A.**

En Quito, a los 4 días de marzo del 2016, a las 10H22, en las instalaciones ubicadas en la, Antonio de Ulloa N31-264 y Mariana de Jesús, todos los accionistas de **AMMASCOTA ASISTENCIA MÉDICA ANIMAL S.A.** deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y la reforma de los Estatutos de la Compañía.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

JAIME ALEJANDRO CHAVEZ GUERRERO, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

LUIS GUSTAVO SALAZAR GOMEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

WILSON EDUARDO PEÑAFIEL REVELO, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

JUAN CARLOS SUAREZ CRUZ, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Preside la reunión el señor Jaime Alejandro Chávez Guerrero, titular del cargo. Actúa como Secretario el Gerente General, señor Xavier Patricio Ruiz Castillo, titular del cargo.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.



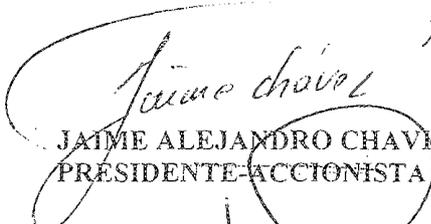
Conocido y discutido este punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Segundo de los Estatutos, de tal manera que en adelante dicha disposición estatutaria indique lo siguiente:

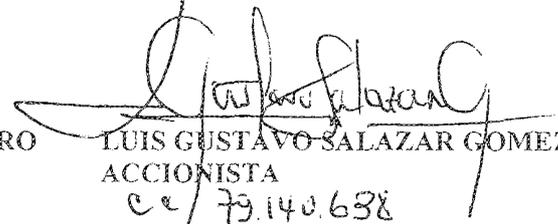
“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será brindar servicios generales asistenciales para mascotas, especialmente la asistencia médica nacional e internacional, a través de planes que cubren atenciones médicas veterinarias ambulatorias y hospitalarias; servicios que incluyen aspectos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y otros conexos. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.”

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta; vencido el tiempo concedido, reinstala la sesión, dispone que se lea y la somete a aprobación de la Junta, que resuelve aprobarla por unanimidad; firmando para constancia todos los asistentes.

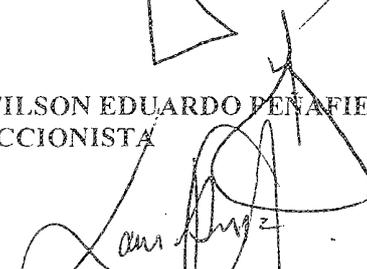
Siendo las 11H00 el Presidente levanta la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente, todos los accionistas de la Compañía y el Secretario que certifica.

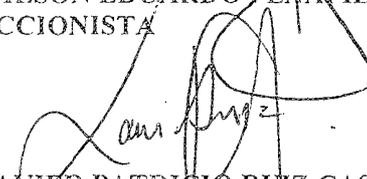

JAIME ALEJANDRO CHAVEZ GUERRERO
PRESIDENTE-ACCIONISTA


LUIS GUSTAVO SALAZAR GOMEZ
ACCIONISTA

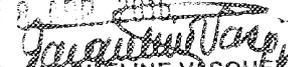
cc/ 79.140.638


WILSON EDUARDO PENAFIEL REVELO
ACCIONISTA


JUAN CARLOS SUAREZ CRUZ
ACCIONISTA


XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO
SECRETARIO - ACCIONISTA
GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 03 foja(s) es igual al documento
presentado ante mi
Quito, 08 JUN 2016


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO 2

0000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AMMASCOTA
ASISTENCIA MÉDICA ANIMAL S.A.**

En Quito, a los 4 días de marzo del 2016, a las 10H22, en las instalaciones ubicadas en la, Antonio de Ulloa N31-264 y Mariana de Jesús, todos los accionistas de **AMMASCOTA ASISTENCIA MÉDICA ANIMAL S.A.** deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y la reforma de los Estatutos de la Compañía.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

JAIME ALEJANDRO CHAVEZ GUERRERO, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

LUIS GUSTAVO SALAZAR GOMEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

WILSON EDUARDO PEÑAFIEL REVELO, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

JUAN CARLOS SUAREZ CRUZ, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Preside la reunión el señor Jaime Alejandro Chávez Guerrero, titular del cargo. Actúa como Secretario el Gerente General, señor Xavier Patricio Ruiz Castillo, titular del cargo.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.



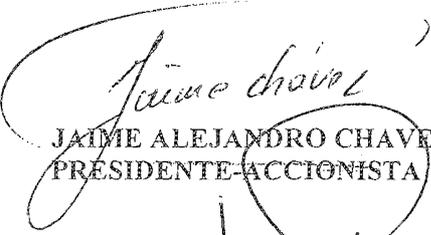
Conocido y discutido este punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Segundo de los Estatutos, de tal manera que en adelante dicha disposición estatutaria indique lo siguiente:

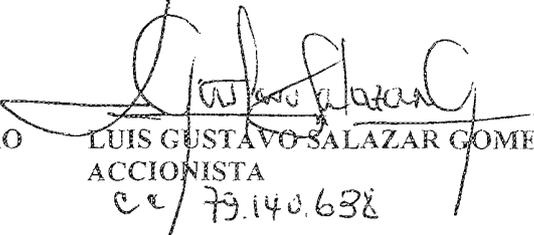
“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será brindar servicios generales asistenciales para mascotas, especialmente la asistencia médica nacional e internacional, a través de planes que cubren atenciones médicas veterinarias ambulatorias y hospitalarias; servicios que incluyen aspectos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y otros conexos. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.”

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta; vencido el tiempo concedido, reinstala la sesión, dispone que se lea y la somete a aprobación de la Junta, que resuelve aprobarla por unanimidad; firmando para constancia todos los asistentes.

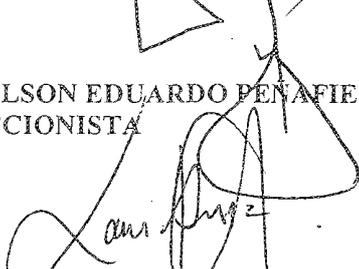
Siendo las 11H00 el Presidente levanta la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente, todos los accionistas de la Compañía y el Secretario que certifica.


JAIME ALEJANDRO CHAVEZ GUERRERO
PRESIDENTE-ACCIONISTA


LUIS GUSTAVO SALAZAR GOMEZ
ACCIONISTA

cc/ 79.140.638


WILSON EDUARDO PENAFIEL REVELO
ACCIONISTA

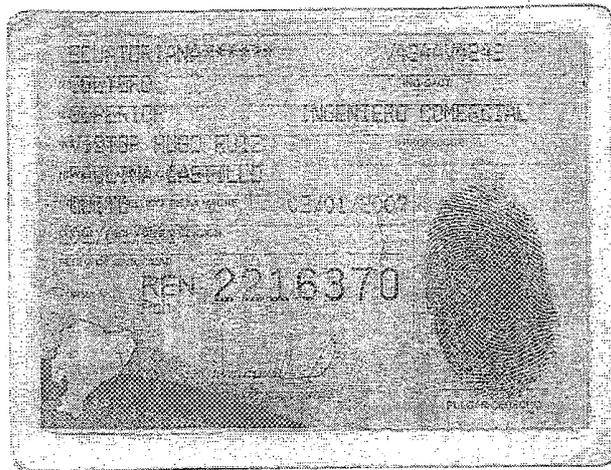

JUAN CARLOS SUAREZ CRUZ
ACCIONISTA


XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO
SECRETARIO - ACCIONISTA
GERENTE GENERAL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 03 foja(s) es igual al documento
presentado ante mi
Quito, 08 ABR 2016


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO 2

0000007



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 08 APR 2016
 DRA. ACQUELINE VAQUEZ ELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A., que otorga XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO, debidamente sellada y firmada en Quito el ocho de abril del dos mil dieciséis.-



Jacqueline Vasquez
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000013330



20161701003001176

00000008

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003001176

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2016, (16:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003910535

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792650585001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

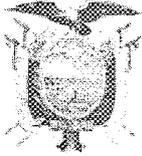
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P02674

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000009



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos, celebrada ante mí, el ocho de abril del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la compañía **AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.**, celebrada el veinte y ocho de diciembre del dos mil quince.- Quito, a doce de abril del dos mil dieciséis.

(r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 23415


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16106
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1693
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713045050	RUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /08/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 164 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS VENCIDOS EL 22-01-2016 CON VALIDA HASTA EL 31-03-2016

0000011

EXPEDIENTE	706436	RUC	1792650585601
NOMBRE	AMMASCOTA ASISTENCIA MEDICA ANIMAL S.A.	OFICINA	QUITO
PROVINCIA	PICHINCHA	DIRECCION	ANTONIO DE ULLOA N31-264 AV. MARIANA DE JESUS
CANTON	QUITO	R.P. LEGAL	RUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO
CUIDAD	QUITO	ESTADO	ACTIVA
TELEFONO	6005682		

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Valores Societarios.

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Contratos Habituales de Compañías.

SECCION DE LA COMPANIA CIERRE

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, no incluye el Mercado de Valores por lo que no es válida para la Unidad de Contratación.
Este documento no constituye CERTIFICADOS.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2015, por disposición del Banco Central del Ecuador, todos los pagos que realicen los Bancos, en relación a los pagos de impuestos que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla, utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación del presente es el valor independiente del valor de los comisos".

Responsable: MARTINEZ REVELO JOSF ADAN